

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

DECISIÓN (UE) 2018/1041 DEL CONSEJO

de 13 de julio de 2018

relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, de un Protocolo del Acuerdo Marco entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular sus artículos 207 y 212, en relación con su artículo 218, apartado 6, letra a),

Vista el Acta de adhesión de la República de Croacia, y en particular su artículo 6, apartado 2,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) A tenor del artículo 6, apartado 2, del Acta de adhesión, la adhesión de Croacia al Acuerdo Marco entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, ⁽²⁾ debe aprobarse mediante la celebración de un Protocolo de dicho Acuerdo. Debe aplicarse un procedimiento simplificado, según el cual dicho Protocolo se celebra por el Consejo, por unanimidad y en nombre de los Estados miembros, y por los terceros países de que se trate.
- (2) El 14 de septiembre de 2012, el Consejo autorizó a la Comisión para entablar negociaciones con los terceros países pertinentes. Las negociaciones con la República de Corea se llevaron a buen término, y el Protocolo se firmó en nombre de la Unión y sus Estados miembros en Bruselas, el 21 de junio de 2017 ⁽³⁾.
- (3) Por consiguiente, procede aprobar el Protocolo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión y sus Estados miembros, el Protocolo del Acuerdo Marco entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea ⁽⁴⁾.

⁽¹⁾ Aprobación del Parlamento Europeo de 3 de mayo de 2018.

⁽²⁾ DO L 20 de 23.1.2013, p. 2.

⁽³⁾ Decisión (UE) 2018/902 del Consejo, de 21 de abril de 2016, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y a la aplicación provisional de un Protocolo del Acuerdo Marco entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea (DO L 161 de 26.6.2018, p. 1).

⁽⁴⁾ El Protocolo ha sido publicado en el DO L 161 de 26.6.2018, p. 3, junto con la Decisión relativa a la firma.

Artículo 2

El Presidente del Consejo procederá, en nombre de la Unión y sus Estados miembros, a la notificación prevista en el artículo 4, apartado 1, del Protocolo.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 13 de julio de 2018.

Por el Consejo
El Presidente
H. LÖGER
